



PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION  
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO  
RADICADO 68001-31-03-007-2019-00204-00

**CONSTANCIA:** Señora Juez, le informo que o se ha agotado la etapa de notificación respecto de todos los demandados.

Bucaramanga, 28 de febrero de 2023.

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se tiene que no se ha surtido la notificación de los demandados ROSA HELENA CALDERON RODRIGUEZ, DANIEL CALDERON RODRIGUEZ, MARIA TERESA CALDERON RODRIGUEZ, ALBA LUCIA CALDERON RODRIGUEZ, ANA MILENA CALDERON RODRIGUEZ y AMPARO ALEXANDER CALDERON RODRIGUEZ, Por lo anterior se ordena requerir a la parte demandante para que se sirva cumplir con la notificación de los demandados antes citados. Para Lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto conforme lo establece el art. 317 del C.G.P. So-pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fa9183af9cbc8661080beebdaba75d5d4e24569d4f961c4ba76f4e5684b3fb**

Documento generado en 02/03/2023 01:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>